

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE UN C.E.I.P. 18 UNIDADES EN EL CASTILLO, ANTIGUA, FUERTEVENTURA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña Manuela de Armas Rodríguez en calidad de Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias según nombramiento efectuado por el Decreto 52/2020, de 19 de junio del Presidente del Gobierno de Canarias, con facultad para suscribir en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los contratos relativos a asuntos de su Consejería, de conformidad con el artículo 29.1.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo 5 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

DE OTRA PARTE: D. Juan Jose Soto Pedreño, mayor de edad, con D.N.I. nº 23009267K, actuando en calidad de gerente de la de UTE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A. y OBRAS PUBLICAS CANARIAS, S.L., LEY 18/1.982 de 26 de mayo, abreviadamente “UTE CEIP EL CASTILLO”.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de Ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE UN C.E.I.P. 18 UNIDADES EN EL CASTILLO, ANTIGUA, FUERTEVENTURA”, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

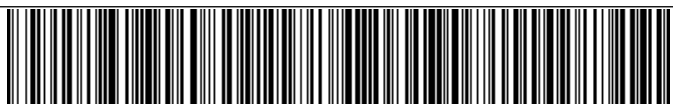
Primero.- El proyecto de la obra cuya ejecución se contrata fue aprobado por Orden número 356/2018, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, de fecha 19 de octubre de 2018, Asimismo, en virtud del citado acuerdo se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación administrativa para la adjudicación de la mencionada obra, mediante tramitación ordinaria, y por procedimiento abierto.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del expediente de referencia fue aprobado, entre otros acuerdos, por Orden número 298/2019, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de fecha 12 de julio de 2019. Asimismo, en virtud de la citada orden se adoptaron, los acuerdos siguientes: La aprobación del expediente de contratación de la obra de referencia, la aprobación del gasto en la cuantía total de cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y un euros con cuarenta y seis céntimos, 5.461.471.46€, de los cuales 4.964.974,05€, con IGIC tipo 0, se corresponden con el presupuesto de licitación del expediente de contratación administrativa para la adjudicación de la obra denominada “Construcción de un CEIP 18 unidades en El Castillo, Antigua, Fuerteventura” y 496.497,41€ se corresponden con la retención adicional del 10% para el pago de la certificación final, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322B 6500000 proyecto de inversión 166G0261.

Tercero.- La contabilización del gasto fue efectuada por el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa con con cargo a la aplicación presupuestaria 1805 322B 6500000 proyecto de inversión 166G0261, realizándose la fiscalización previa con fecha de 9 de julio de 2019.

23009267K
JUAN JOSE
SOTO (R:
U42764597)

Firmado digitalmente por 23009267K JUAN JOSE SOTO (R: U42764597)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0319/PUESTO
1/37147/08022021101021,
serialNumber=IDCES-23009267K,
givenName=JUAN JOSE, sn=SOTO PEDREÑO,
cn=23009267K JUAN JOSE SOTO (R:
U42764597), 2.5.4.97=VATES-U42764597,
o=UTE CEIP EL CASTILLO, c=ES
Fecha: 2021.05.08 10:37:43 +02'00'



Cuarto.- La adjudicación del contrato para la ejecución de la obra “Construcción de un CEIP 18 unidades en El Castillo, Antigua, Fuerteventura,” se acordó por Orden n.º 84/2021, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de fecha 18 de febrero de 2021, que fue objeto de rectificación por Orden n.º 94/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, a la licitadora UTE CEIP EL CASTILLO, con CIF U42764597, por una cantidad de cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos noventa euros con doce céntimos (4.282.290,12 €) , y un plazo máximo de ejecución de 17 meses, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322B 6500000, proyecto de inversión 166G0261.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D. Juan Jose Soto Pedreño, mayor de edad, con D.N.I. nº 23009267K, actuando en calidad de gerente de la UTE CEIP EL CASTILLO, con NIF.: U42764597, se compromete a ejecutar las obras de “Construcción de un CEIP 18 unidades en El Castillo, Antigua, Fuerteventura” con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente expediente (en adelante, PCAP), así como al proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula 29 del PCAP, las obras se ejecutarán conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diera a la persona contratista la Dirección Facultativa de las obras.

El presente contrato esta sujeto a las obligaciones que se identifican a continuación, y que conforme a lo dispuesto en el PCAP que rige el presente expediente, tienen carácter de obligaciones contractuales esenciales:

- Las obligaciones contenidas en la cláusula 29.7 del PCAP.

- Mantener durante la ejecución de la obra los medios personal y materiales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución de la obra, en los términos del compromiso asumido, que se adjunta al presente contrato como Anexo, y conforme a lo dispuesto en las cláusulas 4.4 y 20 del PCAP.

Segunda.- El precio de este contrato es de cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos noventa euros con doce céntimos (4.282.290,12 €), dicha cantidad se distribuye en las anualidades que se identifican a continuación; y su abono se realizará contra factura, previo expedición de la certificación de obra correspondiente a la mensualidad ejecutada, conforme a lo previsto en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato:

ANUALIDADES	TOTAL
2021	1.284.687,04 €
2022	2.997.603,08€

Se procederá a la retención por parte de la Administración de la tasa de dirección e inspección de obra en cada una de las certificaciones de obras expedidas.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

Tercera.- El plazo máximo de ejecución de las obras es de diecisiete (17) MESES, y comenzará desde la fecha en que la Administración dé la Orden de iniciación de la misma, una vez suscrita el acta de comprobación de replanteo.

23009267K
JUAN JOSE
SOTO (R:
U42764597)

Firmado digitalmente por 23009267K
JUAN JOSE SOTO (R: U42764597)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0319/PUESTO
1/37147/08022021101021,
serialNumber=IDCES-23009267K,
givenName=JUAN JOSE, sn=SOTO
PEDREÑO, cn=23009267K JUAN JOSE
SOTO (R: U42764597), 2.5.4.97=VATES-
U42764597, o=UTE CEIP EL CASTILLO,
c=ES
Fecha: 2021.05.08 10:39:00 +02'00'



También se establecen los siguientes plazos parciales, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, la ejecución de los mismos respecto a las correspondientes partes de la obra, deberá ser consignada en el programa de trabajo a presentar por la adjudicataria, y se entenderán integrados en el contrato a efectos de su exigibilidad:

PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA	PLAZO	ANUALIDAD
30%	SEIS (6) MESES	2021
70%	ONCE (11) MESES	2022
100%	DIECISIETE MESES(17) MESES	Finalización: 2022

La comprobación de replanteo tendrá lugar en el plazo no superior a un mes desde la fecha de la formalización de este contrato, salvo casos excepcionales justificados, se procederá, en presencia de la persona contratista, a efectuar la comprobación del replanteo realizado previamente a la licitación.

El plazo de garantía es de UN AÑO a contar desde la fecha de recepción de las obras, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el pliego que rige el presente expediente. Durante el periodo de garantía, la persona contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo con lo establecido en el meritado pliego y en el artículo 213.5 LCSP.

Cuarta.- La persona contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la persona adjudicataria ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de 214.114,51€, que se corresponde con los números de depósito 2020002851 y 2021000029, cuyos resguardos se unen como anexo al presente contrato.

Séptima.- La persona contratista adjudicataria está obligada a suministrar al órgano de contratación toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de transparencia y acceso a la información pública.

23009267K
JUAN JOSE
SOTO (R:
U42764597)

Firmado digitalmente por 23009267K
JUAN JOSE SOTO (R: U42764597)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0319/PUESTO
1/37147/08022021101021,
serialNumber=IDCES-23009267K,
givenName=JUAN JOSE, sn=SOTO
PEDREÑO, cn=23009267K JUAN JOSE
SOTO (R: U42764597), 2.5.4.97=VATES-
U42764597, o=UTE CEIP EL CASTILLO,
c=ES
Fecha: 2021.05.08 10:39:22 +02'00'



Octava.- La persona contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Novena.- La persona adjudicataria manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas [en el certificado del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias] aportado no han experimentado variación.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

**EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

EL/LA CONTRATISTA

23009267K
JUAN JOSE
SOTO (R:
U42764597)

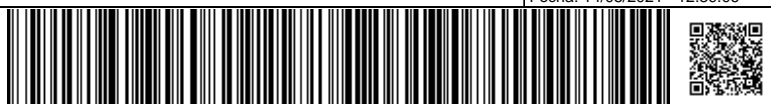
Firmado digitalmente por 23009267K JUAN JOSE SOTO (R: U42764597)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0319/PUESTO 1/37147/08022021101021, serialNumber=IDCES-23009267K, givenName=JUAN JOSE, sn=SOTO PEDREÑO, cn=23009267K JUAN JOSE SOTO (R: U42764597), 2.5.4.97=VATES-U42764597, o=UTE CEIP EL CASTILLO, c=ES
Fecha: 2021.05.08 10:41:10 +02'00'

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA

Fecha: 14/05/2021 - 12:39:06

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BTfYjyQawbX85YBnqPXbNmuGaQKqM_IJ



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2021 - 13:24:55